

## CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 016**  
**(Acta No. 008 del 17 de noviembre de 2022)**

*"Por el cual se fija el incremento en las matrículas para el año 2023"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA** en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto 1075 de 2015

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que corresponde igualmente al Consejo Superior fijar el incremento anual de las matrículas de todos los programas garantizando así el normal desarrollo de las actividades de la Universidad.

Que en sesión del 17 de noviembre de 2022, según consta en el acta No 08, se sometió a consideración del Consejo Superior, el informe elaborado por la Dirección de Planeación y Calidad y la Dirección Administrativa y Financiera; informe que fue aprobado y que versa sobre el incremento de las matrículas, teniendo en cuenta los costos de formación académica, la calidad de los servicios prestados, demanda de sus programas, calidad de la planta física, recursos educativos y tecnológicos, personal docente y bienestar institucional.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los valores de matrícula para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad Católica de Pereira, para la vigencia del año 2023, con un incremento correspondiente al 12,22% del valor actual para todos los programas académicos. La tabla de pagos quedaría entonces de la siguiente manera:

### Valor de matrícula de estudiantes de programas académicos de pregrado para el año 2023

| VALOR MATRÍCULA PREGRADO                                        | VALOR       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</b>        |             |
| Administración de Empresas                                      | \$5.587.000 |
| Mercadeo                                                        | \$3.873.000 |
| Negocios Internacionales                                        | \$5.921.000 |
| Tecnología en Gestión de Mercadeo                               | \$2.398.000 |
| <b>Facultad de Arquitectura y Diseño</b>                        |             |
| Diseño Industrial                                               | \$5.405.000 |
| Arquitectura                                                    | \$5.951.000 |
| Técnica Profesional en Video, Disc-jockey y Sonido              | \$2.592.000 |
| Tecnología en Producción de Imagen y Sonido                     | \$3.564.000 |
| Diseño Audiovisual                                              | \$5.405.000 |
| <b>Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación</b> |             |
| Comunicación Social-Periodismo                                  | \$5.733.000 |
| Licenciatura en Educación Religiosa                             | \$1.367.000 |
| Psicología                                                      | \$5.187.000 |
| <b>Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería</b>                |             |
| Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones                     | \$4.768.000 |
| Tecnología en Desarrollo de Software                            | \$2.398.000 |
| Ingeniería Industrial                                           | \$5.405.000 |



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEPUCACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los valores de matrícula para los posgrados no tienen incremento para el año entrante, distinto del definido para el salario mínimo, puesto que están dados en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE (SMMLV) y que éstos se han establecido de conformidad con la siguiente tabla:

**Valor de matrícula de estudiantes de programas académicos de posgrado para el año 2023**

| Valor de matrícula de posgrado                                                          | Valor en SMMLV |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>Facultad de Arquitectura y Diseño</b>                                                |                |
| Especialización en Arquitectura Bioclimática                                            | 7              |
| Especialización en Gestión de la Construcción Sostenible                                | 7              |
| Especialización en Gestión de Proyectos e Innovación                                    | 6              |
| Maestría en Arquitectura y Urbanismo                                                    | 7,5            |
| <b>Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación</b>                         |                |
| Especialización en Edumática: Innovación Educativa Mediada Por TIC                      | 5              |
| Especialización en Gerencia de la Comunicación Corporativa                              | 5,5            |
| Especialización En Pedagogía y Desarrollo Humano                                        | 5              |
| Especialización en Psicología Clínica. Énfasis en Psicoterapia con Niños y Adolescentes | 5              |
| Especialización en Psicología Social Comunitaria y Acción Psicosocial                   | 6              |
| Especialización Gestión Humana en las Organizaciones                                    | 5,5            |
| Maestría en Gestión Estratégica de la Comunicación                                      | 7,5            |
| Maestría en Innovación Educativa, modalidad virtual                                     | 6              |
| Maestría en Pedagogía y Desarrollo Humano                                               | 7,5            |
| Doctorado Educación en Desarrollo Humano                                                | 20             |
| <b>Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas</b>                                |                |
| Especialización en Ciber asesoría Financiera                                            | 5,5            |
| Especialización en Economía Pública y Gestión Territorial                               | 5,5            |
| Especialización en Finanzas                                                             | 5,5            |



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

|                                             |     |
|---------------------------------------------|-----|
| Maestría en Finanzas                        | 7,5 |
| Maestría en Gestión de la Innovación        | 9,5 |
| Maestría en Gestión de Proyectos            | 7,5 |
| Maestría en Gestión del Desarrollo Regional | 7,5 |
| Maestría en Mercadeo                        | 7,5 |

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir del 19 de noviembre de 2022.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los 19 días del mes de noviembre de 2022.

**+RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**

Gran cancellor  
Presidente

**PAOLA ANDREA GAVIRIA MURILLO**  
Secretaria General